

## CONVENIO ESPECIFICO No 2

En Valdivia, a 25 de Noviembre de 1994, entre la DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE, en adelante DIRECTEMAR, representada por el Vicealmirante Sr. Juan MACKAY Barriga, domiciliado en Errázuriz 537, Valparaíso y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, en adelante la UNIVERSIDAD, representada por su Rector, Sr. Manfred MAX-NEEF, domiciliado en Independencia 641, Valdivia, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio Específico :

### PRIMERO:

Establecer un programa especial que permita que los Oficiales del Litoral egresados desde la Escuela Naval Arturo Prat puedan optar a la carrera de Ingeniería en Construcción Naval de la Universidad Austral de Chile.

### SEGUNDO:

Realizar acciones de cooperación mutua, de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales de cada Institución, para efectuar las siguientes actividades conjuntas:

- a) Analizar la malla curricular de la carrera de Ingeniería en Construcción Naval, con el propósito de permitir a los oficiales del Litoral egresados desde la Escuela Naval Arturo Prat, optar a las convalidaciones máximas y académicamente aceptables, y poder así acceder, a la carrera de Ingeniería en Construcción Naval en sus menciones correspondientes.
- b) Evaluar los programas de asignatura correspondientes con el propósito de convalidar aquellos, cuyo contenido se estudien en la UNIVERSIDAD, en la Escuela Naval y en la Escuela del Litoral y Faros, y hayan sido analizados con profundidad suficiente en estas dos últimas.



- c) Evaluar regularmente los programas de asignatura y sus contenidos, con el propósito de garantizar su actualización de acuerdo a los requerimientos de la Industria Marítima.

**TERCERO:**

Las unidades académicas responsables de la ejecución del presente proyecto serán:

Por parte de DIRECTEMAR, el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, ubicado en Subida Cementerio 300, Playa Ancha, Valparaíso y representado por su Director.

Por parte de la UNIVERSIDAD, la Escuela de Construcción Naval, Facultad de Ciencias de la Ingeniería, ubicada en General Lagos 2086, Valdivia y representada por su Director.

**CUARTO:**

Las partes acuerdan además intercambiar información en forma regular respecto del desarrollo del presente Convenio Específico, en lo que respecta al rendimiento académico, requerimientos específicos de profesores, seminarios, conferencias, etc.

**QUINTO :**

La UNIVERSIDAD hará centro de gravedad de los recursos humanos y materiales de los que dispone en su establecimiento, por su parte la DIRECTEMAR hará lo propio con sus recursos.



**SEXTO :**

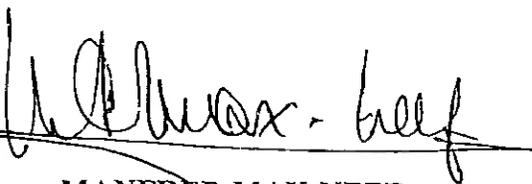
El presente convenio tendrá duración indefinida. Sin embargo, cualquiera de las dos partes podrá poner término al convenio mediante aviso por carta certificada remitida a la otra, con a lo menos un año de anticipación. Los programas de intercambio y/o proyectos específicos en realización continuarán hasta su fecha de término.

**SEPTIMO :**

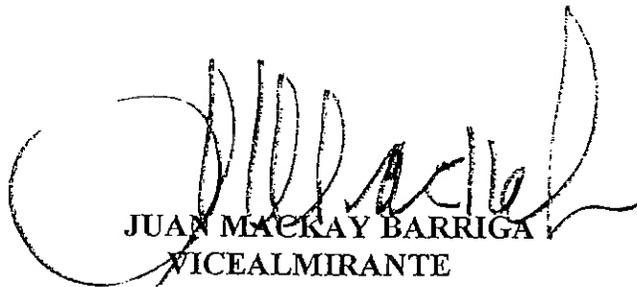
Este convenio se firmará en 4 ejemplares igualmente válidos, quedando 2 en poder de cada una de las partes.

**OCTAVO :**

La personería jurídica del Rector de la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE consta en escritura pública de fecha 24 de junio de 1994, otorgada ante el Notario Público de Valdivia Sra. Carmen Podlech, y la del Director General de la DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE en Decreto Supremo (M) No. 760 de 26 de noviembre de 1992.



MANFRED MAX-NEEF  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUSTRAL  
DE CHILE



JUAN MACKAY BARRIGA  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO  
MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE

